MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
PLANEACION DISAN

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

DISAN - PLANE - 96.8

Bogotá D.C., 16 de abril de 2020

Coronel
JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7 No. 23 - 96 Barrio 12 de Octubre
Valledupar (Cesar)

Asunto: autorización cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos 2021

En atención a la comunicación oficial No. S-2020-014620-DECES del 18/02/2020, relacionada con la aprobación de vigencia futura 2021 y de conformidad con las pautas impartidas por esta Dirección de Sanidad sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad, de manera atenta informo al señor Coronel, la autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2021, en concordancia con la aprobación impartida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, mediante Oficio No. 2-2020-011901 del 1 de abril del 2020, así:

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR TIPO B
DESAGREGACIÓN AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura Solicitada 2021	Vigencia Futura Autorizada 2021	Diferencia
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	ITEM				
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	997.250.000	997.250.000	0
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	997.250.000	997.250.000	0
02	02					ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS	997.250.000	997.250.000	0
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	95.000.000	95.000.000	0
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	45.000.000	45.000.000	0
02	02	01	003	05		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	45.000.000	45.000.000	0
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	50.000.000	50.000.000	0
02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	50.000.000	50.000.000	0
02	02	01	004	008	01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	50.000.000	50.000.000	0

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura Solicitada 2021	Vigencia Futura Autorizada 2021	Diferencia
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	ITEM				
02	02	02				**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**902.250.000**	**902.250.000**	**0**
02	02	02	007			**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**	**52.000.000**	**52.000.000**	**0**
02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	52.000.000	52.000.000	0
02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	52.000.000	52.000.000	0
02	02	02	007	002	01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	52.000.000	52.000.000	0
02	02	02	008			**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**336.500.000**	**336.500.000**	**0**
02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	300.000.000	300.000.000	0
02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	19.000.000	19.000.000	0
02	02	02	008	007		**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**	**17.500.000**	**17.500.000**	**0**
02	02	02	008	007	01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	17.500.000	17.500.000	0
02	02	02	009			**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**	**513.750.000**	**513.750.000**	**0**
02	02	02	009	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	513.750.000	513.750.000	0
02	02	02	009	003	01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	513.750.000	513.750.000	0
							997.250.000	**997.250.000**	**0**

La aprobación de cupo de vigencia futura ordinaria se realiza teniendo en cuenta que se cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo certificado por la Policía Nacional- Salud, permitiendo llevar a cabo nuevos procesos contractuales y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para el normal funcionamiento del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que el cupo autorizado corresponde al **100%** del valor solicitado por esa unidad, con el fin de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continua, obviando la inducción de reserva presupuestal y la constitución de urgencias médicas, permitiendo de esta manera garantizar la prestación del servicio de salud, por consiguiente el valor comprometido de la vigencia futura, hace parte de la cuota que se asigne para el año 2021 y no corresponde a un presupuesto diferente y/o adicional.

La ejecución se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y deberán cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se considera procedente y de suma importancia reiterar la circular No. 539 –MDN-DVEPDP-GS del 12/12/2012 procedente de la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa

Nacional, relacionada con la advertencia de la Contraloría General de la República sobre la constitución de las reservas presupuestales y el uso de vigencias futuras.

Teniendo en cuenta que la solicitud de cupo de vigencia futura obedeció a una eficiente planeación con base en el comportamiento de la ejecución de los contratos, al consumo promedio de los mismos y a la proyección de la posible reserva presupuestal a 31/12/2020, por lo tanto, la unidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Es de anotar, que la aprobación se efectúo de acuerdo con el requerimiento realizado por la unidad por cada una de las afectaciones del gasto y montos solicitados, en cumplimiento al oficio No. S-2020-003668 DISAN –PLANE del 28 de enero de 2020; es importante indicar que para comprometer el cupo de vigencia futura se debe afectar el uso presupuestal solicitado y no ejecutar por otro concepto diferente al inicial, ni mucho menos por un concepto no aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juliette Giomar Kure Parra
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Sanidad
Cédula: 39566177
Dependencia: Dirección De Sanidad
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: juliette.kure@correo.policia.gov.co
17/04/2020 12:11:37

Anexo: Si

Calle 44 50-51 CAN
Teléfono: 5804400 ext: 7415 / 7417
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 092010 **/ UPRES – JEFAD – 3.1**

Valledupar 24 noviembre 2020

Intendente
HUGO OSPINA GUZMAN
Responsable Planeación UPRES - CESAR
Calle 14 No. 15-16
Valledupar.

Asunto: Solicitud certificación plan de compras.

Teniendo en cuenta que el contrato No. **23-7-20065-2020 fechado el 23/10/2020,** Suscrito entre la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y ODONTOPLUS R&O LTDA,** el cual tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, CONSULTAS POR URGENCIAS, Y OTROS PROCESDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR. SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL",** por un valor **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000,00) INCLUÍDO I.V.A**, Para ejecutar en las vigencias 2020-2021.

De manera atenta y en atención al plan de compras vigencia 2020, me permito solicitar al señor Mando del Nivel Ejecutivo, sea expedido la certificación de **PLAN DE COMPRAS VIGENCIAS FUTURAS** y así realizar la adición No. 001 al contrato relacionado en el acápite anterior.

Atentamente,

Capitán **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: Pt Maryoris Florez
Revisado por: It. Jesús Vergel
Fecha de Elaboración: 24/11/2020
Ubicación: Disco D/Vergel/2020/convocatorias contractuales

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8484
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co